

BONO PODER DE TRES

¿Cómo desarrollar un equipo calificado?

dōTERRA™ COLOMBIA

El Bono Poder de Tres es un bono mensual basado en el rendimiento mensual sucesivo.

REGLAS:

1. Cualquier Vendedor Independiente (VI) que participa en el Programa de Recompensas por Lealtad LRP (autoenvío) con una orden mínima de 100 VP puede calificar para recibir este bono.
2. Solo órdenes individuales de LRP de 100 VP o más, procesadas en el mes de calificación, son contadas para los requisitos de éste bono.
3. Las órdenes calificadas de LRP deben ser pagadas por el VI (tarjeta de crédito a nombre del VI registrado en la cuenta) y enviadas a la dirección principal que está registrada en la cuenta, o retiradas en el Centro de Productos Colombia o alguna dirección de Ocorre. Las órdenes LRP de Clientes Mayoristas, cuentan para la calificación de requisitos frontales en LRP, además de sumar para el Volumen de Equipo requerido.
4. Una orden LRP calificada que sea devuelta, ocasionará un ajuste en el siguiente depósito de comisiones o bonos.
5. Para calificar para el bono de \$180.000, debes tener tres miembros (VI y/o Cliente Mayorista) con una orden LRP de 100 VP o más y un Volumen de Equipo de 600 VP como mínimo. El Volumen de Equipo incluye tu orden personal de LRP de 100 VP o más.
6. Para calificar para el bono de \$900.000, un Vendedor Independiente debe haber calificado para el bono de \$180.000 o el bono de \$900.000 en el mes anterior. Para calificar para el bono de \$5.400.000, un Vendedor Independiente primero debe haber calificado para el bono de \$900.000 o el bono de \$5,400.000 en el mes anterior.
7. Este bono no es acumulativo, se puede ganar únicamente un bono de \$180.000, de \$900.000 o de \$5.400.000, no se pueden ganar los tres bonos al mismo tiempo.
8. Después de haber completado el Bono Poder de Tres de \$5.400.000, el Vendedor Independiente puede desarrollar una segunda estructura de Bono Poder de Tres. Los VI de línea descendente que fueron contados en la primera estructura, no cuentan para segundas o terceras estructuras. Por cada estructura que el VI quiera calificar para el Poder de 3, éste debe tener un Volumen Personal de 100 VP o más y un Volumen de Equipo de 600 VP como mínimo.
9. Este bono se deposita mensualmente acumulado al depósito regular de comisiones. Siempre y cuando se cumplan los requisitos, este bono se puede ganar cada mes.
10. Los Clientes Mayoristas sólo ayudan a calificar para el Bono Poder de Tres de primer nivel (\$180.000)

BONO PODER DE TRES

¿Cómo desarrollar un equipo calificado?

Bono de \$180.000

Bono de \$900.000

Bono de \$5.400.000

Requisitos:

1. Volumen de Equipo debe tener un mínimo de 600 puntos
2. Tú y tres inscritos de primer nivel deben tener una orden LRP de 100 VP o más

Volumen de Equipo: Es tu volumen personal más el volumen de todos tus inscritos (Vendedores Independientes y Clientes Mayoristas) de primer nivel.

